

# El ministerio no aclara si habrá especialidad de urgencias en esta legislatura

Mientras Semes asegura que la Comisión de Recursos Humanos estudiará en enero el decreto de creación de la especialidad, Sanidad dice que lo que llevará a esa cita será sólo el informe de la comisión promotora. Dos versiones que no aclaran si habrá especialidad antes de marzo.

**Francisco Goiri 14/12/2007**

La última reunión entre el Ministerio de Sanidad y la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes) para dilucidar el calendario de creación de la especialidad ha tenido un resultado incierto. Mientras Semes asegura que la Administración se ha comprometido a llevar al próximo Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), previsto para mediados de enero, un proyecto de real decreto para la aprobación de la especialidad, el ministerio rebaja mucho esa afirmación.

Javier Rubio, director de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, ha afirmado a DM que lo que se verá en el Pleno de enero será el informe elaborado por la comisión promotora de Urgencias recomendando la viabilidad de la especialidad (**ver noticia**).

Mientras la primera versión aún mantiene viva la esperanza de la sociedad científica de que la especialidad se apruebe antes de marzo, el planteamiento de la Administración descartaría definitivamente esta posibilidad, y confirmaría lo que el propio ministro Bernat Soria adelantó a DM (**ver información**): existe voluntad política de que Urgencias y Emergencias sea una especialidad troncal, pero no hay tiempo material para que lo sea antes de la cita con las urnas.

Es una cuestión de plazos. Además de la aprobación del Pleno de la Comisión de Recursos Humanos, el visto bueno requeriría los informes del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y de la Organización Médica Colegial (OMC), además del preceptivo dictamen del Consejo de Estado. A sólo tres meses de las elecciones y teniendo en cuenta el tiempo que esos tres órganos necesitan para redactar sus informes, sólo la versión de Semes dejaría abierta la posibilidad de que los urgenciólogos tuvieran especialidad antes de marzo.

Si el Pleno de enero se limita a estudiar el informe de la comisión promotora habría que convocar una nueva reunión de los responsables de Recursos Humanos para aprobar el preceptivo decreto, y eso no sería ya en esta legislatura.

## Espadas en alto

Después de versiones tan contradictorias, lo único que parece claro es que Semes mantiene intactas sus pretensiones y sigue con las espadas en alto: "Lo que puede tener muy claro Sanidad es que en las próximas semanas nos mantendremos muy vigilantes. La prueba de fuego más inminente es la reunión de la Comisión Técnica Delegada (previa al Pleno de Recursos Humanos). Si en el orden del día de esa reunión no aparece de manera incuestionable un proyecto de real decreto para la aprobación de la especialidad movilizaremos a nuestros socios y Sanidad sería la única responsable del grave conflicto en los servicios de Urgencias", afirma Tomás Toranzo vicepresidente de la sociedad científica.

Los sindicatos CESM y CCOO ya han manifestado su respaldo a las pretensiones de Semes y han anunciado que, como la sociedad, estarán muy pendientes de las decisiones que adopte el ministerio.

Además del apoyo explícito de los sindicatos, la decisión de crear la especialidad de Urgencias fue respaldada en su día por todos los grupos políticos, excepto el PNV, en la Comisión de Sanidad del Congreso.

## Pasos claramente regulados

Los pasos que regulan la creación de una nueva especialidad médica en el Sistema Nacional de Salud (SNS) están claramente delimitados en el artículo 16 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) y en su disposición transitoria quinta: "Corresponde al Gobierno, a propuesta de los ministerios de Educación y Sanidad, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y de la organización u organizaciones colegiales que correspondan, el establecimiento de los títulos de especialistas en Ciencias de la Salud, así como su supresión o cambio de denominación". Entre otras cosas, los responsables de Recursos Humanos del ministerio y de las autonomías basarán su decisión en el informe que emitió a finales de noviembre la comisión promotora de la especialidad. Esa comisión, integrada por dos representantes de Sanidad, dos de Educación, uno de la OMC y cuatro de las comunidades autónomas, ha emitido tres dictámenes recomendando que Urgencias y Emergencias sea la primera especialidad vía troncal del SNS. Mientras la opinión

de la OMC parece favorable a los intereses de Semes (Francisco Toquero, vicesecretario de la corporación colegial ha formado parte de la comisión promotora), el dictamen del Consejo de Especialidades no está tan claro: su presidente, Alfonso Moreno, ha sido tradicionalmente reacio a la creación de la especialidad.

**Diario Médico**